

RESOLUCIÓN N.º 01

EXPEDIENTE N.º 234-2025-2026/CEP-CR

En Lima, a los tres días del mes de noviembre de 2025, en la sesión semi presencial, en la Sala de Sesiones Francisco Bolognesi de Palacio Legislativo, se reunió en su Sexta Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia del señor congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, con la presencia de los señores congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Luis Roberto Kamiche Morante, Janet Milagros Rivas Chacara, Alfredo Pariona Sinche y Margot Palacios Huamán, con licencia de los congresistas: Auristela Ana Obando Morgan, Héctor José Ventura Ángel y Yorel Kira Alcarraz Agüero

Congresista denunciada: NORMA MARTINA YARROW LUMBRERAS

Congresista Denunciante: LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante oficio N° 209-2025-2026-DC-LRKM/CR, de fecha 23 de setiembre de 2025, el congresista Luis Roberto Kamiche Morante, interpone denuncia contra la congresista Norma Martina Yarrow Lumbreras por presunta vulneración al artículo 6 del CÓDIGO, el cual establece que: *"Es obligación del congresista tratar a sus colegas con respeto y tolerancia, así como observar las normas de cortesía y disciplina parlamentaria detalladas en el reglamento del Congreso de la República"*.

En esa línea señala que, con pleno conocimiento de los imperativos éticos, el 17 de setiembre de 2025 a las 20:00 horas aproximadamente, durante el desarrollo de la sesión ordinaria del Pleno; alterando el orden y sin el menor respeto a la representación nacional, abandonó su curul y se desplazó hasta el escaño donde se encontraba sentado luego de haber participado en el debate, y con actitud agresiva y el rostro desencajado por la furia, utilizando un lenguaje vulgar y gestos violentos impropios de una Congresista de la República, agredió verbalmente su condición de persona con discapacidad llamándole *"cobarde"*, *"Te aprovechas de tu discapacidad, cobarde"*, *"Vas a ver lo que sucederá, cobarde"*., vociferó una y otra vez, mientras lo señalaba de forma amenazante.

Señala además que, la violenta agresión de la que ha sido víctima, era en respuesta a una opinión sobre el alcalde de Lima y su errática gestión que dijo en el Pleno, sin alusión alguna a la congresista, ni a la función que realiza y sin que haya una confrontación de propuestas o ideas que ella hubiera expuesto, como se puede verificar en el acta correspondiente.

Finalmente, el congresista denunciante solicita a LA COMISIÓN se imponga a la congresista denunciada la sanción correspondiente al artículo 14 del CÓDIGO y, como medio probatorio, ofrece el video de la sesión del Pleno del Congreso realizado el 17 de setiembre de 2025 el cual se deberá solicitar a Oficialía Mayor.

- 1.2. Mediante oficio N.º 042-001-RU2059452-EXP.234-2025-2026-CEP-CR, de fecha 24 de setiembre de 2025, LA COMISIÓN hizo de conocimiento a la congresista Norma Yarrow Lumbreras, la denuncia en su contra interpuesta por el congresista Luis Roberto Kamiche Morante, quien le imputa presunta falta ética en su agravio, realizado en la sesión plenaria del 17 de setiembre de 2025, donde luego de haber participado en el debate del pleno, habría sido agredido verbalmente. Asimismo, se le comunicó a la congresista denunciada que, conforme a lo establecido en el artículo 26, numeral 26.1, del REGLAMENTO, se procedió al inicio de la etapa de Indagación preliminar.
- 1.3. Mediante oficio N.º 056-04-2073700-EXP.234-2025-2026/CEP-CR, de fecha 07 de octubre de 2025, se solicitó a Oficialía Mayor del Congreso, remita en CD, copia del audio y video de lo acontecido en la sesión plenaria del 17 de setiembre de 2025, en el extremo relacionado con la presunta agresión verbal de la congresista Yarrow Lumbreras en agravio del congresista Kamiche Morante.
- 1.4. Mediante oficio N.º 264-2025-2026-DC-LRKM/CR, de fecha 13 de octubre de 2025, el congresista Kamiche Morante, adjunta el link: <https://www.youtube.com/watch?v=pK1wi7SEvik&t=7135s>, que contiene un video sobre los hechos ocurridos en la sesión del Pleno del Congreso realizado el 17 de setiembre de 2025, donde entre otros refiere: *"... a las 20:00 horas aproximadamente donde se constata que la Congresista Norma Martina Yarrow Lumbreras, abandonó su curul y se desplazó hasta el escaño donde me encontraba sentado luego de haber participado en el debate, y con actitud agresiva y el rostro desencajado por la furia, utilizando un lenguaje vulgar y gestos violentos impropios de una Congresista de la República, imágenes que se evidencian desde los minutos 2:15:59 a 2:16:23, esquina inferior izquierda; que debe tomar en cuenta para aplicar la sanción que corresponda".*

- 1.5. Mediante oficio N.º 0308-2079535-3-2025-2026-DGP-OM-CR de fecha 16 de octubre de 2025, la Dirección General Parlamentaria, en atención al oficio N.º 056-04-2073700-EXP.234-2025-2026/CEP-CR, remite a LA COMISIÓN, copia en CD, del audio de la sesión plenaria realizado el 17 de setiembre de 2025.

II. FUNDAMENTOS

- 2.1. El congresista denunciante, Luis Roberto Kamiche Morante, imputa a la congresista Norma Martina Yarrow Lumbreras, vulneración al artículo 6 del Código de Ética Parlamentaria, en razón de que en la sesión plenaria del 17 de setiembre de 2025, luego de su participación en el debate, la congresista denunciada se acercó a su escaño y con una actitud agresiva utilizando un lenguaje vulgar y gestos violentos agredió verbalmente su condición de persona con discapacidad, llamándole **"cobarde"**, **"te aprovechas de tu discapacidad, cobarde"**, **"vas a ver lo que sucederá, cobarde"**., vociferando una y otra vez, señalándole de forma amenazante.
- 2.2. Para la elaboración del presente informe se han evaluado: i) la denuncia de parte con sus medios probatorios y, ii) otros recaudos obtenidos por LA COMISIÓN.
- 2.3. Revisado el video correspondiente a la sesión plenaria del 17 de setiembre de 2025, fecha en que se habrían dado los hechos materia de denuncia, consideramos necesario evaluar los hechos (partes pertinentes), desde el momento en que el congresista denunciante participó en el debate del Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza a la presidenta de la República a salir del territorio nacional del 21 al 25 de setiembre de 2025.
- 2.4. Para el mejor esclarecimiento de los hechos, procedemos a describir las imágenes del video con la respectiva transcripción oficial de la sesión plenaria publicada en la pág. Web del Congreso. También precisamos que, el cronómetro señalado es la secuencia de los hechos acontecidos durante la sesión plenaria.
 1. **Minuto 1:52:20**”, El congresista Kamiche Morante hizo uso de la palabra y expresó lo siguiente:

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro). — Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (APP). — Señor presidente, si se trata de viajes, ¿por qué no hablamos del alcalde de Lima? Que, por cierto, se concibe como un animal. Organizar una pollada en España para poner aquí agua y desagüe.

Eso sí es hacer un papelón. Y nadie dice nada de eso.

O sea, tenemos un animal en la municipalidad que va a hacer polladas al extranjero para darnos agua y desagüe, como si fuéramos una república bananera.

Muchas gracias, señor presidente.



Se advierte de la captura de imagen que al momento de la exposición del congresista Kamiche Morante, no estuvo en su escaño la congresista Yarrow Lumbreras

2. **Minuto 2:14:08",** El congresista Kamiche Morante, luego de la exposición del congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación y Deporte, participa en el debate relacionado con la creación de universidades nacionales

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



Se advierte de la captura del video que cuando se encontraba interviniendo el congresista Kamiche Morante, la congresista Yarrow Lumbrales, no se encontraba en su escaño, si se puede observar que se encontraba en la mesa de asesores de su grupo parlamentario

3. **Minuto 2:15:09**, Se produce la participación en el debate del congresista Flavio Cruz Mamani, luego de la participación del congresista Kamiche Morante. Se observa la presencia de la congresista Yarrow en su escaño.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

4. **Minuto 2:15:59**, Luego de la participación en el debate del congresista Flavio Cruz Mamani y al iniciarse la exposición del congresista Guido Bellido Ugarte, se observa en el escaño del congresista Kamiche Morante a la congresista Norma Yarrow protagonizando una conversación que por las expresiones gestuales se trataría de una discusión con el congresista Kamiche Morante, hecho que coincidiría parcialmente con la denuncia del congresista pero que por razones de distancia de las cámaras de televisión no se logra escuchar el contenido de la discusión que según refiere el denunciante fueron agraviantes por su discapacidad.



5. **Minuto 2:16:12**, También se observa, de la captura de imagen del video, a la congresista Norma Yarrow, a unos metros distante del escaño del congresista Kamiche Morante, tener expresiones gestuales al parecer verbales, y de brazos dirigidas al congresista denunciante, situación que también coincide parcialmente con la denuncia ya que por razones de distancia de las cámaras de televisión no se escucha el contenido de las expresiones verbales que según el denunciante lo señalaba de forma amenazante.



6. Resulta importante mencionar que, según se observa del contenido del video, partes pertinentes, los hechos sucedidos durante la sesión plenaria del Congreso, no causaron alteración ni interrupción alguna durante el desarrollo de la sesión plenaria, es más este hecho habría pasado por desapercibido, por lo tanto, lo denunciado por el congresista Kamiche Morante en lo que a este extremo se refiere no merece mayor pronunciamiento
- 2.5. De las imágenes antes descritas podemos mencionar que previamente a los hechos de agravio verbal al que alude en su denuncia el congresista Luis Kamiche Morante, participó en el debate del proyecto de Resolución Legislativa sobre autorización de viaje al exterior de la entonces presidente de la República, con expresiones de crítica y de comparación con un animal al alcalde de la municipalidad metropolitana de Lima, líder de la organización política al cual pertenece la congresista Norma Yarrow Lumbreras.
- 2.6. Este hecho, al parecer, habría causado molestia a la congresista Norma Yarrow, quien 23 minutos después de la participación del congresista denunciante, se acercó a su escaño y habría sostenido una discusión por las críticas hechas al alcalde de Lima, que según sostiene el congresista denunciante, fueron con palabras agraviantes a su persona aludiendo a su discapacidad.

- 2.7. Cabe señalar que en imágenes se pueden observar los gestos verbales, pero no se escucha el contenido de los mismos debido a la distancia de las cámaras de televisión, pero si se puede visualizar la interactuación de los congresistas.

- 2.8. Finalmente, se advierte de la denuncia y la visualización del video que los hechos coinciden parcialmente con la denuncia del congresista Luis Roberto Kamiche Morante y que por razones de distancia del audio no se puede escuchar las expresiones de la congresista denunciada, hecho que amerita ser esclarecido por los congresistas involucrados y de ser el caso por testigos presenciales en la etapa de investigación.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **Código de Ética Parlamentaria:**

Artículo 6. Es obligación del congresista tratar a sus colegas con respeto y tolerancia, así como observar las normas de cortesía y disciplina parlamentaria detalladas en el reglamento del Congreso.

EN CONSECUENCIA:

Visto y debatido el Informe de Calificación recaído en el Expediente: N.º 234-2025-2026/CEP-CR, que recomienda declarar **PROCEDENTE** la denuncia de parte contra la congresista **NORMA MARTINA YARROW LUMBRERAS**; la Comisión de Ética Parlamentaria, **APROBÓ** por **MAYORIA**, con siete (7) votos **A FAVOR** de los señores congresistas: Elvis Hernán Vergara Mendoza, Alex Antonio Paredes Gonzales, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Janet Milagros Rivas Chacara, Alfredo Pariona Sinche y Margot Palacios Huamán; y un (1) voto en contra de la congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes; y, en mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 12¹, en concordancia con lo dispuesto en los literales a y b y último párrafo del numeral 26.2 del artículo 26² del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, LA COMISIÓN

¹ **Código de Ética Parlamentaria**

Artículo 12. La Comisión de Ética Parlamentaria es informada periódicamente de las denuncias que han sido presentadas, con la opinión de la secretaría técnica".

² **Artículo 26. Calificaciones de la denuncia**

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38º del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.



COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la denuncia de parte contenida en el Expediente N.º 234-2025-2026-CEP-CR, interpuesta por el congresista Luis Roberto Kamiche Morante, contra la congresista **NORMA MARTINA YARROW LUMBRERAS**, por la presunta vulneración del artículo 6 del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten aplicables durante el proceso de investigación; dándose inicio a la etapa de investigación.

NOTIFIQUESE la presente Resolución, con las formalidades de la ley.

Lima, 04 de noviembre de 2025.

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación. Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el informe de Calificación, respectivo.